



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°007-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 27 de enero del 2023

VISTO:

El Oficio N° 001-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 17 de enero 2023, Memorando N°036-2023-UNJ-P, de fecha 18 de enero del 2023, Informe N°016-2023-UNJ/UTC, de fecha 24 de enero del 2023, Oficio N°0144-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 26 de enero del 2023, Oficio N°087-2023-UNJ/OPP, de fecha 27 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N° 001-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 17 de enero 2023, el Abog. Víctor Manuel Casusol Flores, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén reembolso por el monto de S/. 320.00 (Trescientos Veinte con 00/100 soles), por concepto de gastos en realizados en pasajes terrestres y comida, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo, con el fin de realizar diversas gestiones en el Centro de Conciliación de Arbitraje de la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo y en la Policía Anticorrupción de Lambayeque;

Con Memorando N°036-2023-UNJ-P, de fecha 18 de enero del 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, autoriza al Director General de Administración el reembolso a favor del Abog. Víctor Manuel Casusol Flores, por concepto de gastos en realizados en pasajes terrestres y comida, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo, con el fin de realizar diversas gestiones en el Centro de Conciliación de Arbitraje de la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo y en la Policía Anticorrupción de Lambayeque;

Mediante Informe N°016-2023-UNJ/UTC, de fecha 24 de enero del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes del reembolso a favor del Abog. Víctor Manuel Casusol Flores, se encuentran válidos, por concepto de gastos en realizados en pasajes terrestres y comida, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo, del 16 al 17 de enero del 2023, con el fin de realizar diversas gestiones en el Centro de Conciliación de Arbitraje de la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo y en la Policía Anticorrupción de Lambayeque;

Con Oficio N°0144-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 26 de enero del 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 320.00 (Trescientos Veinte con 00/100 soles), para atender el reembolso a favor del Abog. Víctor Manuel Casusol Flores, por concepto de gastos en realizados en pasajes terrestres y comida, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo, del 16 al 17 de enero del 2023, con el fin de realizar diversas gestiones en el Centro de Conciliación de Arbitraje de la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo y en la Policía Anticorrupción de Lambayeque;

Mediante Oficio N°087-2023-UNJ/OPP, de fecha 27 de enero del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Abog. Víctor Manuel Casusol Flores, por concepto de gastos en realizados en pasajes terrestres y comida, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo, del 16 al 17 de enero del 2023, con el fin de realizar diversas gestiones en el Centro de Conciliación de Arbitraje de la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo y en la Policía Anticorrupción de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/. 320.00 (Trescientos Veinte con 00/100 soles), a favor del Abog. Víctor Manuel Casusol Flores, por concepto de gastos en realizados en pasajes terrestres y comida, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo, del 16 al 17 de enero del 2023, con el fin de realizar diversas gestiones en el Centro de Conciliación de Arbitraje de la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo y en la Policía Anticorrupción de Lambayeque;

000052



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°007-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 27 de enero del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

[Firma manuscrita]
CPC. José Waldemar Rojas Fernández
Director General de Administración

000051